Resolución N° 1106 /2020
16 DIC 2020

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO N° 79/2019 CON LA FIRMA DEP. MAT. FIN S.R.L., PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN- PLURIANUAL, ID 369.573, RUBRO 390 – OTROS BIENES DE CONSUMO, FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30, OF 1 – RECURSOS INSTITUCIONALES, PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNA, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

VISTO Y CONSIDERANDO: Que, la Resolución N° 1584/2019, de fecha 22 de noviembre de 2019, por la cual se adjudica a la firma Dep. Mat. Fin S.R.L. para la Adquisición de Materiales de Construcción – Plurianual, ID 369.573, Rubro 390 – Otros Bienes de Consumo, Fuente de Financiamiento 30, OF 1 – Recursos Institucionales, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA;

Que, el Contrato N° 79/2019, de fecha 6 de Diciembre de 2019, suscrito entre la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA y la firma Dep. Mat. Fin S.R.L., para la Adquisición de Materiales de Construcción – Plurianual;

Que, el Dictamen N° 57/2020 de la Unidad Operativa de Contrataciones, de fecha 09 de Diciembre de 2020, donde la Lic. Fátima B. Cabañas Piñanez en su conclusión recomienda cuanto sigue: AMPLIAR vigencia del Contrato N° 79/2019, hasta el 31 de diciembre de 2021, a fin de cumplir con las metas y objetivos, adquirir los bienes más convenientes y ventajosos a los intereses de la Institución;

Que, el Artículo 63 **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** de la Ley Nº 2.051/03, expresa lo siguiente: "*…Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos…;*

Que, teniendo en cuenta los antecedentes mencionados, las disposiciones legales que regulan la materia, la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y conforme al Plan Financiero de la Institución;

POR TANTO: En uso de las atribuciones que le confiere el Estatuto que rige a la Universidad Nacional de Asunción, en su Art. 84 inciso g:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- AMPLIAR, el monto y la vigencia del Contrato con la firma Dep. Mat. Fin S.R.L., con RUC 80047803-7, por la suma de guaraníes dieciséis millones (G. 16.000.000), hasta el 31 de diciembre de 2021, en el marco de Contratación Directa N° 26/2019 – ID 369.573, Adquisición de Materiales de Construcción - Plurianual.

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055

Resolución N° 1106 /2020

N°	DESCRIPCIÓN/ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	MONTO AMPLIADO (20%)
1	**"Adquisición de Materiales de Construcción - Plurianual"**	16.000.000.-
	TOTAL	**16.000.000.-**

Art. 2°.- IMPUTAR los gastos al Rubro 390 - Otros Bienes de Consumo, FF 30- OF 1 – Recursos Institucionales, para la Facultad de Ciencias Químicas de la UNA.

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

.

Lic. Abg. **JUAN DIOSNEL CORVALÁN**
SECRETARIO

Prof. Lic. **CYNTHIA SAUCEDO DE SCHUPMANN**
DECANA

CSSS/JDCA/GFCO/fbcp
DA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: 7290030
Casilla de Correo 1.055